Estadística

3679

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N ° 076 2018-OEA-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 14 de Noviembre de 2018

Visto, el Expediente N° 03273-18;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 y modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, concordante con el inciso 5.1. del artículo 5° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que fuera modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, se establece que, en el primer semestre del año fiscal en curso, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las entidades deben programar en el cuadro de necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios, a ser convocados durante el año fiscal siguiente para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar sobre la base del proyecto del Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de la referencia de servicios en general y consultorías;

Que, el inciso 6.1, 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de Procedimiento de Selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD. El requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines púbicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 y 7.6.3, de la antes indicada directiva: "El PAC puede ser modificado durante el curso del año Fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado del valor referencial; el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 018-DG-HONADOMANI-SB/2018, de fecha 19 de enero de 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente

Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 151-JDAD-HONADOMANI-SB-2018, de fecha 28 de febrero de 2018, el Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnostico, se dirige al Director Ejecutivo de Administración y poniendo en conocimiento el requerimiento realizado por el Jefe del Servicio de Patología Clínica, mediante la Nota Informativa N° 115-SPC-HONADOMANI-SB-2018, documento donde se solicita una conservadora para almacenar los reactivos en uso del laboratorio de tamizaje neonatal, al haberse incrementado la demanda en el procesamiento anual de pruebas y adjunta las Especificaciones Técnicas;

Que, mediante Nota Informativa N° 346-JDAD-HONADOMANI-SB-2018, de fecha 11 de mayo de 2018, el Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnostico se dirige a la Jefa de la Oficina de Logística, y solicita la adquisición de conservadora vertical para almacenar los reactivos en uso del laboratorio de tamizaje neonatal, conforme a lo solicitado mediante Nota Informativa N° 252-SPC-HONADOMANI-SB-2018, por el Jefe del Servicio de Patología Clínica, remitiendo las Especificaciones Técnicas;

Que, mediante Nota Informativa N° 560-OF.SG Y MANTTO-HONADOMANI-SB-2018, de fecha 09 de julio de 2018, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento se dirige al Director Ejecutivo de Administración, y en atención al Informe N° 066-U.EQ.B-OF.SG.Y MANTTO-HONADOMANI-SB-2018, emitido por el Ingeniero Coordinador de Equipos Biomédicos, que en forma conjunta con el Jefe del Servicio de Patología Clínica suscriben las Especificaciones Técnicas del requerimiento, señalando que previa coordinación y según sus necesidades del área usuaria, solicitan contar con una refrigeradora conservadora de medicamentos-reactivos nueva, acorde a lo establecido en la Directiva Administrativa N° 002-2018-OL-HONADOMANI-SB", Procedimiento para la formulación de especificaciones técnicas para la contratación de bienes y términos de referencia para la contratación de servicios del HONADOMANI-SB;

Que, mediante Informe N° 823-EP-OL-2018-HONADOMANI-SB, de fecha 15 de octubre de 2018, la Jefa del Equipo de Programación informa al Jefe de la Oficina de Logística que, de acuerdo al requerimiento formulado por el área usuaria (Servicio de Patología Clínica) se realizó el estudio de mercado para la determinacion del valor referencial, por el cual se consideró la fuente de cotizaciones y efectuado el análisis comparativo de precios, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos, finalmente se ha determinado el valor referencial por la suma de S/ 75,000.00 (Setenta y Cinco Mil con 00/100 Soles) para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada "Adquisición de refrigeradora conservadora de medicamentos – reactivos para el servicio de Laboratorio de Tamizaje Neonatal del HONADOMANI "San Bartolomé", correspondiendo solicitar la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2018, para proceder a la convocatoria, lo cual fue trasladado a través del Proveído N° 798-18;

Que, con Nota Informativa Nº 2137.OEPE.01897.UP.HONADOMANI-SB-18, de fecha 22 de octubre de 2018, la Coordinadora del Equipo de Presupuesto en forma conjunta con la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, pone de conocimiento

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N ° 076 2018-OEA-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 14 de Noviembre de 2018

al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, que en atención al requerimiento presentado, se emite informe favorable de disponibilidad presupuestal, para llevarse a cabo el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada "Adquisición de refrigeradora conservadora de medicamentos-reactivos para el Servicio de Laboratorio de Tamizaje Neonatal del HONADOMANI "San Bartolomé", por la cantidad de S/ 75,000.00 (Setenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), en merito a la transferencia de recursos efectuados por el SIS, mediante RJ N° 100-2018/SIS, con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DYT-13) con Clasificador de Gastos: 26.32.91, Aire Acondicionado y Refrigeración, Meta SIAF: 0023, Atención del Recién Nacido Normal, con Código de Transferencia Financiera: 0000000730, Seguro Integral de Salud, el cual se ejecutará de los recursos financieros previstos en el marco normativo de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2018, en concordancia con la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias. Adjunta Certificación de Crédito Presupuestario N° 002137 con N° CCP SIAF: 0000002172, debidamente suscrito por el Coordinador del Equipo de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Logística; y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002172, suscrito por el Coordinador del Equipo de Presupuesto – Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Memorando N° 1380-2018-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, con los fundamentos expuestos, remite el expediente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica y solicita proyectar el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 009-DG-HONADOMANI-SB-2018 y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- **Aprobar** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018, para **Incluir** el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada "Adquisición de refrigeradora conservadora de medicamentos-reactivos para el Servicio de Laboratorio de Tamizaje Neonatal del HONADOMANI "San Bartolomé", por la suma de S/ 75,000.00 (Setenta

y Cinco Mil con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Segundo.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
DR AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 31551 RNE 23298

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
SR. MARISOL ALVAREZ VEGA
FEDATARIO
Reg. N° 093 Fecha 06 DIC. 2018

ASL/CCA/lccs
c.c.
- DG
- OEPE
- OL
- SG Y MANTTO
- DAD
- OAJ
- Serv. Pat. Clínica
- Archivo

HONADOMANI - "SAN BARTOLOME"
UNIDAD DE INFORMATICA
12 DIC. 2018
RECIBIDO
Hora: 12:30 FIRMA:

Instituto de Gestión de Servicios de la Salud
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
12 DIC. 2018
RECIBIDO
Hora: Firma:

Bandeja del Plan Anual de Contrataciones
Registro
Presupuesto Institucional Aperturado
Procesos no Programados

Ítems

Datos de la entidad

Entidad: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Año: 2018 | Versión: 52 | Fecha de registro: 2018-11-16 | Estado: Publicado

Datos del Proceso

Nro. referencia al PAC: 74 | Objeto de contratación: Bien
Descripción: ADQUISICIÓN DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS-REACTIVOS PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DE TAMIZAJE NEONATAL DEL HONADOMANI SAN BARTOLOME
Tipo de selección: Adjudicación Simplificada
Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS-REACTIVOS PA | Tipo de compra o selección: Por la Entidad
Valor estimado en soles: [illegible] | Valor referencial reservado: No
Fuentes de Financiamiento: * Donaciones y Transferencias

Nro	Cubso	Descripcion Item	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo Moneda	Valor estimado	Proceso desierto en el que procede	Proceso solicitado
1	24131508002861 94 - REFRIGERADORA CONSERVADORA DE REACTIVOS DE 319 L	REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS - REACTIVOS	Unidad	1.00	Soles	75,000.00		